



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

**Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.**

**OPCIÓN A**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 11. El español actual: el español correcto (función y aportaciones de la Asociación de Academias de la Lengua Española). Diferencias entre el registro escrito y el registro oral. Los vulgarismos: concepto de vulgarismo y tipos de vulgarismos.

**OPCIÓN B**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 8. Procedimientos de formación de palabras en español: afijación (sufijación y prefijación); composición; parasíntesis; siglas, acrónimos y acortamientos en la formación léxica.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

### OPCIÓN A

La pregunta "El español actual: el español correcto (función y aportaciones de la Asociación de Academias de la Lengua Española). Diferencias entre el registro escrito y el registro oral. Los vulgarismos: concepto de vulgarismo y tipos de vulgarismos" se refiere al tema 11 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2014 /2015", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). El tema es amplio y no suele ser tratado con la misma extensión y profundidad en los distintos apartados en todos los manuales. Por eso se ofrece casi completo para que los estudiantes puedan desarrollarlo en sus diversos contenidos.

El corrector debe valorar varios aspectos. En primer término, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre cada uno de los apartados propuestos. Asimismo, es necesario que la respuesta sea equilibrada, es decir, que se ocupe de todos los contenidos sometidos a examen. Pero, teniendo en cuenta lo indicado, habrá de aceptarse que el grado de extensión o de exhaustividad no sea el mismo en cada cuestión. En todo caso, han de definirse con precisión los conceptos implicados en la pregunta: "español correcto", "uso de la lengua en el registro escrito", "uso de la lengua en el registro oral", "vulgarismo" y "tipos de vulgarismos". Es necesario que el examinando distinga en qué consiste la corrección idiomática y que aporte ejemplos convincentes que prueben que comprende la noción (se valorará especialmente que sea capaz de referirse a grados de desviación de lo correcto: ciertas formas pueden ser aceptables en el registro oral, pero no en el escrito; o en ciertos ámbitos regionales, pero no en el español general europeo o de las diversas áreas hispanoamericanas, etc.). Algo análogo puede aplicarse a los vulgarismos. Se valorará positivamente que el examinando distinga vulgarismos por niveles lingüísticos, por ejemplo, y que también sea capaz de determinar el grado de desviación que representa cada vulgarismo que aporte. En relación con la labor realizada por las Academias de la lengua, parece necesario que el examinando indique las tres obras esenciales del trabajo académico: la ortografía, la gramática y el diccionario, y que, por otra parte, conozca la colaboración de todas ellas en las más recientes obras (de 2009 / 2011; 2010 y 2014).

Por otra parte, no importa tanto la exhaustividad cuanto la claridad y capacidad de síntesis que el examinando muestre para los diferentes apartados del tema. Se insiste en que es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

## **OPCIÓN B**

La pregunta "Procedimientos de formación de palabras en español: afijación (sufijación y prefijación); composición; parasíntesis; siglas, acrónimos y acortamientos en la formación léxica" se refiere al tema 8, que no está incluido completamente, pues no se pregunta específicamente por la sufijación apreciativa (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2014/ 2015", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). Por supuesto, esa reducción no implica que, dentro de la sufijación, el examinando no deba incluir aspectos de aquella.

Está claro, de otra parte, que el examinando debe definir con claridad y rigor (e ilustrar sus definiciones con ejemplos pertinentes) todos los conceptos implicados en el tema: afijación (derivación), con prefijación o con sufijación; composición; parasíntesis; siglas; acrónimos; acortamientos, etc. Más que un listado exhaustivo de prefijos o de sufijos, etc., lo que se espera es que el candidato distinga bien cada tipo de proceso lexicogenético y que identifique con claridad tipos o clases en su interior.

Ha de primarse, más que la exhaustividad del análisis, la capacidad de síntesis del estudiante y la corrección y coherencia de su exposición. Es necesario que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y la coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.